



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.188.805, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 924 del 18/02/2025 de la Univ. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 5.188.805, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita consideración para cursar la asignatura Inglés, actualmente está inscrita en la asignatura Crítica Arquitectónica del 6to semestre y Diseño Urbano 2 de 10mo. semestre y por motivos de correlatividad no se ha podido inscribir a la materia inglés.-

La Dirección Académica informa, que la correlativa para cursar asignaturas del 9° semestre (INGLES) es tener aprobado el 6° semestre (pendiente de aprobación CRITICA ARQUITECTONICA).

La estudiante se encuentra inscrita para cursar en el presente semestre la asignatura CRITICA ARQUITECTONICA del sexto semestre de la carrera.

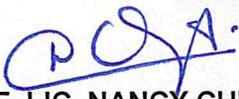
El informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que La estudiante DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS se encuentra cursando la carrera bajo el régimen del Plan 2022 según la Resolución CONES N° 04/2022 que Actualiza el Proyecto Académico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. En dicha resolución se establecen los prerrequisitos, correlatividades y condiciones para la cursada de las asignaturas de la mencionada carrera, conforme al CUADRO DE CORRELATIVAS aprobado. En el mismo se especifica que, para poder cursar las asignaturas del noveno semestre, la estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas del sexto semestre.

Cabe señalar que a la fecha ya no se encuentra vigente la Resolución N°724/23/2024, que extendía el periodo de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de la implementación del Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, la cual se aplicó de manera excepcional hasta el segundo período académico de 2024.

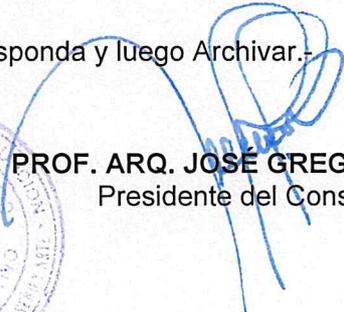
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR lo solicitado** por la Univ. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 5.188.805, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo